CONTRATO Nº 28/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" (PLURIANUAL 2018-2019)

ID N° 353.053

SAN ALFREDO S.R.L.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC

CGC 8	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Lic. Fátima González Cabral Dirección: Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-Bº Hipódromo Piso/Oficina: 4to.piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: [el código postal, si corresponde] Teléfono: 021 – 560-400/7 Fax: 021 – 560-400/7 interno 3039 Dirección electrónica: uocregistrocivil_2018@hotmail.com
CGC 10.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO***, *contemplado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 17	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación. **PR = Po (0.20 + 0.80 S)** **So** **Dónde:** **Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.** S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado. No se reconocerán reajuste de precios si el contratista se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
CGC 18.2 y 18.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **En Guaraníes.** La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago final: - Factura Crédito - Certificado de Trabajos Realizados (Avances de los servicios de Limpieza y Aseo). Estos documentos deberán ser entregados en **Mesa de Entrada de la Dirección**

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Abg. Edgar Osono
Encargado de Despacho
Direc. Gral. del Registro del Estado Civil

	de Administración y Finanzas sito en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro B° Hipódromo – 4° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:15 a 15:00 horas. • La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal **2019 (Plurianual), se encuentra supeditada a aprobación.** La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 18.4 y 18.5	La solicitud de pago deberá estar acompañada de: - el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. - Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales; - Constancia de cumplimiento con la seguridad social. - Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante. - La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal.
CGC 18.9 y 18.10	La moneda de pago será el Guaraní. Una vez recibido el pago el proveedor deberá presentar a la contratante dentro de los 5 (cinco) días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido. Dirección y Oficina: Avda. Lapacho e/ Concepción y Cedro B° Hipódromo en la Oficina de la Coordinación Administrativa 4to piso. Horario: De 07:00hs a 15:00hs
CGC 18.11	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 16.3 por parte de Convocante, la tasa de interés que se aplicara es del 0.1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 19.1	***NO*** *SE OTORGARAN ANTICIPOS.*
CGC 21.1	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato es de **10% del valor total del contrato.** Deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes de la fecha de suscripción del contrato, según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03. podrá presentarse a través de alguna de las siguientes formas: ***a)*** **Garantía Bancaria** emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ***b)*** **Póliza de Seguro** emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay.

SAN ALFREDO SRL RUC 80021209-2

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Dirección General del Registro del Estado Civil

	que cuente con suficiente margen de solvencia. Y su vigencia será hasta **30 días** posteriores a la terminación del contrato.
CGC 21.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los **28 días** posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
CGC 24.3	No se admitirá la subcontratación.
CGC 26.2	**La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** a) **Póliza contra accidentes personales** por un capital asegurado de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones). b) **Póliza** contra Deshonestidad por un capital asegurado de asegurado de Gs 10.000.000 (guaraníes diez millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante [indicar aquí los locales específicos cuando corresponda], como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada. c) **Póliza** de responsabilidad civil general por un capital asegurado Gs 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá: **1.** Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** 1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, **Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones).** *Las pólizas originales deberán ser presentadas en la* ***Dirección General del Registro del Estado Civil, a los 10 (diez) días posteriores de la firma del Contrato.***
CGC 29.1	Las inspecciones y fiscalizaciones serán como se indica a continuación: La CONTRATANTE se encargará de la inspección y revisión de los servicios adjudicados y la misma será realizada por Funcionarios designados por la Dirección General del Registro del Estado Civil y se tendrá en cuenta los siguientes criterios: • Cumplir con lo establecido en el numeral 1. Especificaciones Técnicas y numeral 2. Plan de Entrega, solicitadas en la Sección III. Suministros Requeridos. • La CONTRATANTE efectuará, si cree necesario, la inspección y prueba del servicio de Limpieza y Aseo. • Si el servicio de Limpieza y Aseo realizado no fuere aprobado por los Funcionarios designados, se solicitará nuevamente la realización del servicio, mediante nota; debiendo ser subsanado el defecto en el servicio, hasta ajustarse a lo requerido por la CONTRATANTE. Esto se efectuará a fin de garantizar la calidad de los servicios prestados para la Dirección General del Registro del Estado Civil.
CGC 29.4	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La Sede Central "Dirección General del Registro del Estado Civil" Avda. Lapacho e/ Concepción y Cedro B° Hipódromo

SAN ALFREDO SRL RUC: 80024209-2

Abg. Edgar Osorio Encargado de Despacho

CGC 30.1	El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 30.2	La Contratante aplicará otras penas pecuniarias en los siguientes casos: **a) Faltas reiteradas** a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor. [1%] **b) Control de asistencia de los trabajadores**: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio. **c) Incumplimiento de plazos** señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor. [0.5 %] **d) Incumplimiento de plazos**, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes). [0.5 %] **e) Contravenir** lo señalado en la cláusula 30.2 de las CGC. El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Proveedor.
CGC 31.4	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El plazo para subsanar los defectos e imperfecciones en el servicio será de: inmediato, hasta ajustarse a lo requerido por la contratante.
CGC 36	El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones
CGC 38	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. 2) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · DIRECCIÓN GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Direc. Gral. del Registro del Estado Civil

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Encargado de Despacho **Abg. EDGAR OSMAR DARIO OSORIO,** con Cedula de Identidad Civil N° 3.179.195, nombrado según Resolución N° 334 del 27 de noviembre del año 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** con **RUC N° 80024209-2** representado en este acto por el **Sr. MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA,** con Cédula de Identidad N° **3.206.032**, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" (PLURIANUAL 2018-2019),** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" (PLURIANUAL 2018-2019)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor, La Especificación Técnica.
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías
(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 353.053

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. N° 05/18, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 42

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Direc. Gral. del Registro del Estado Civil

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. Debido a que el llamado es Plurianual el saldo de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 se encuentra supeditada a la aprobación correspondiente por parte del Ministerio de Hacienda Art. 14 de la Ley 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37, b de la Ley 2051/03)

						SAN ALFREDO SRL	
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O SERVICIO	UM	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	76111501-001	Servicios de Limpieza y Aseo del área de Atención al Usuario y Planta Baja de la Dirección General del Registro del Estado Civil.	MES	EVENTO	13	14.990.000	194.870.000
TOTAL							194.870.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, b de la Ley 2051/03)

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Lapacho e/ Concepción y Cedro, B° Hipódromo Asunción-Paraguay y sus cabeceras Departamentales especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato)

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho

10. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

1. LISTA DE SERVICIOS

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UM	CANT.
1	76111501-001	Servicios de Limpieza y Aseo del área de Atención al Usuario y Planta Baja de la Dirección General del Registro del Estado Civil.	MESES	13

1. PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	UM	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Servicios de Limpieza y Aseo del área de Atención al Usuario y Planta Baja de la Dirección General del Registro del Estado Civil.	13	MESES	Avda. Lapacho e/ Concepción y Cedro B° Hipódromo	14 meses a partir de la firma de contrato

SERVIOS DE LIMPIEZA Y ASEO:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Servicios que la Convocante requiere. La Convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta mínimamente lo considerado en las CGC y en este apartado:
1- La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia. Los desechos y basura que genere la prestación del servicio, deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la Contratante;
2- Deberá proporcionarle un medio de comunicación al coordinador de limpieza que se encuentre destacado para dicha función en el Edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la Contratante;
3- El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestado el servicio de limpieza.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL • DIRECCIÓN GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Direc. Gral. del Registro del Estado Civil

Además deberá considerar:

DESCRIPCIÓN

El alcance de estas especificaciones técnicas tiene como objetivo ilustrar a todos los oferentes sobre criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL."

ALCANCE

Los servicios descriptos a continuación serán prestados en Planta Baja del Edificio de la Dirección General del Registro del Estado Civil, que incluye el área de Atención a Usuarios, Oficina del Departamento de Valores, Secretaria General, Oficina Registral de la Dirección General (000), Oficina Registral N°36, Salón Auditorio, Oficina de Guardia, Terrazas, Veredas y las siguientes instalaciones sanitarias:

AREA DE ESPERA (OFICINA 000 Y OFICINA REGISTRAL N°36)

1 BAÑO PUBLICO PARA DAMAS (DOS INODOROS)

1 BAÑO PUBLICO PARA CABALLEROS (1 INODORO)

AREA BAÑOS PUBLICOS (PASILLO QUE CULMINA EN LA OFICINA DE VALORES Y SECRETARIA GENERAL) (LADO DERECHO DEL PASILLO)

1 BAÑO PÚBLICO PARA DAMAS – 6 INODOROS

1 BAÑO PÚBLICO PARA CABALLEROS – 6 INODOROS

1 BAÑO PARA DISCAPACITADOS (LADO IZQUERDO DEL PASILLO) 1 INODORO

1 CAMBIADOR DE BEBE – LADO IZQUIERDO DEL PASILLO, AL LADO DEL BAÑO PARA DISCAPACITADOS

BAÑO PRIVADO – SECRETARIA GENERAL- 1 INODORO

AREA BAÑO DE FUNCIONARIOS (PASILLO, CONTINUACION DEL PRACTIPAGO)

1 BAÑO DE DAMAS- DOS INODOROS

1 BAÑO DE CABALLEROS – 2 INODOROS

1 BAÑO DISCCAPACITADOS – INODORO

CACETA DE GUARDIA

1 BAÑO PRIVADO – 1 INODORO

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL • DIRECCIÓN GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Direc. Gral. del Registro del Estado Civil

SERVICIOS REQUERIDOS

SERVICIOS DIARIOS	• Barrer los pisos. • Limpieza de Ascensores, tanto del piso como de las paredes y espejo con productos adecuados para el efecto. • Limpieza de Veredas. • Repasado y Secado de los Pisos con agua, detergente y desodorante de ambiente líquido. • Encerado de los pisos. • Sacudir el polvo, telaraña y otros, en esquina de paredes, puertas, mamparas, vidrios, marcos de puerta y ventanas. • Lavado y secado, interior y exterior de vidrios de ventana, puertas y mamparas. • Limpieza general de muebles (escritorios, sillas, gavetas) y gabinetes, con productos abrasivos. • Limpieza de sanitarios con detergente y desinfectante. Desodorizar los sanitarios, incluyendo inodoros, azulejos, lavatorios, espejos, puertas. • Limpieza de estacionamientos. • LOS SANITARIOS PUBLICOS DEBERAN SER LIMPIADOS CADA 1 HORA VERIFICANDO LA EXISTENCIA DE JAVON LIQUIDO, PAPEL HIGIENICO Y TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS, PARA LO CUAL LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA HABILITAR UNA PLANILLA DE CONTROL QUE SE ENCONTRARA EN FORMA VISIBLE EN LAS PUERTAS DE LOS BAÑOS Y SERA SUSCRIPTO POR EL ENCARGADO DE LA LIMPIEZA DEL TURNO CORRESPONDIENTE. • Recoger la basura y depositar en los lugares destinados para el efecto. • Descargar y limpiar papeleros, basureros de todas las oficinas, sanitarios y demás dependencias. • Limpieza de techo interno de la institución.
SERVICIOS SEMANALES	• Limpieza profunda en forma general de pisos, muebles y otros. • Limpieza profunda de sanitarios. • Limpieza de equipos de iluminación. • Limpieza de equipos informáticos, con materiales adecuados para el efecto.
SERVICIOS MENSUALES	• Limpieza externa de los ventanales. • Limpieza profunda mecanizada de pisos (pulido y encerado).
La empresa adjudicada para el cumplimiento de sus funciones, deberá proveer a su personal los siguientes:	• Maquinaria enceradora. • Aspiradora. • Escobillón. • Escobas. • Palo de Repasar. • Baldes • Trapos de piso. • Cera para piso. • Detergentes. • Desodorantes de ambiente en líquido y aerosol. • Desinfectante. • Liquido Limpiavidrios. • Lustra muebles • Franelas • Plumeros mango largo y cortó. • Escalera. • Escobilla limpia vidrios con cuerpo de aluminio y mango. • Bolsas de plásticos para residuos (para todos los cestos de plásticos del área afectada, incluidos los de los baños). • Llenado permanente de recipiente de jabón líquido para los baños. • Reposición de Papel Higiénico en sanitarios así como Toallas de Papel para secado de manos. Pastilla desodorante. Demás insumos necesarios para una adecuada limpieza.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Dirección General del Registro del Estado Civil

CONDICIONES DEL SERVICIO	• El personal encargado de la limpieza deberá estar capacitado para las tareas que deba realizar, y la empresa adjudicada deberá encargarse de la provisión de uniformes con identificación equipos de protección individual para los empleados de la limpieza. • La empresa Adjudicada deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes, las condiciones de trabajo dignas y justas en todo lo referente a salario, seguro social y bonificación previstas en la Ley. • **La empresa adjudicada deberá asignar un supervisor/ra que controle diariamente la calidad del Servicio y las tareas del personal de la empresa Adjudicada.** • El contratista garantizara que el costo de los servicios a ser suministrados en virtud del Contrato incluye el costo de mano de obra aplicada a la ejecución de los servicios, cargas sociales, obligaciones, beneficios legales y adicionales y otros que resulten necesarios considerando el alcance de los servicios contratados conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
INSPECCIONES Y PRUEBAS	• La convocante designara un funcionario responsable del Control de los servicios prestados, quien verificara asistencia del personal a su lugar de trabajo mediante una planilla del personal asignado. La empresa adjudicada deberá prever el reemplazo del personal que se ausente sin más trámites que la comunicación verbal del hecho al Encargado designado DGREC.
VISTA TECNICA	**VISITA TECNICA:** **VISITA TÉCNICA E INSPECCIÓN**: Los Oferentes podrán realizar una visita e inspección a las instalaciones objeto de los servicios de limpieza y aseo requeridos dentro del presente llamado. Para el efecto, los representantes de las empresas que concurran deberán presentar autorización escrita que los acredite a presentarse a dicho acto, acompañado de copia de cédula de identidad de los mismos. Tope de visita e inspección: **Hasta 1 (una) hora antes de la fecha y hora tope de consultas, Lugar: Edificio Central del Registro del Estado Civil Sito Avda. Lapacho e/ Concepción y Cedro B° Hipódromo, acudir en la Oficina de la UOC 4to (Coordinación de Contrataciones).** La Contratante entregará un Certificado o Constancia a los Oferentes que se hayan presentado a realizar la "visita e inspección" en las condiciones mencionadas más arriba, la misma deberá ser adjuntada a la Oferta. En caso de que el Oferente no realice la visita e inspección referida, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, en concordancia con lo establecido en el Art 2 de la Resolución DNCP N° 3625/2016.
RECURSOS HUMANOS	La empresa deberá proveer por nota firmada por el representante el: • Nombre y Apellido, N° de Cedula, del personal designado para los trabajos solicitados y actualizar dicha nomina en caso de cambio del personal. Adjuntar legajo del personal. • Carnet de identificación para control de ingreso.
Horario del Servicio	• Desde las 06:00hs hasta las 14:00hs • Días: Lunes a Viernes. • Cantidad de Personas: 4 (CUATRO): • **3(TRES) LIMPIADORES/AS y 1(UN) SUPERVISOR/A.**

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Direc. Gral. del Registro del Estado Civil

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de Diciembre del año 2018.

Sr. MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA
REPRESENTANTE LEGAL-SAN ALFREDO S.R.L.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

ABG. EDGAR OSMAR D. OSORIO
ENCARGADO DE DESPACHO
Dirección General del Registro del Estado Civil

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL • DIRECCIÓN GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (PLURIANUAL 2018-2019) ID N° 353.053

ANEXO-CONTRATO
CUADRO DE ADJUDICACION

						SAN ALFREDO SRL	
ITEMS	**CODIGO DE CATALOGO**	**BIEN O SERVICIO**	**UM**	**PRESENTACION**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL**
1	76111501-001	Servicios de Limpieza y Aseo del área de Atención al Usuario y Planta Baja de la Dirección General del Registro del Estado Civil.	MES	EVENTO	13	14.990.000	194.870.000
TOTAL							**194.870.000**

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Direc. Gral. del Registro del Estado Civil

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2